



CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN EL MANEJO DE RIESGOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO

ORGANIZA:

CONSEJO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA

COMITÉ DE CONTRALOR MEDICINA DEL TRABAJO

2024

Modalidad: virtual

Un encuentro virtual, los segundos martes de cada mes, completando 10 encuentros, con un total de 100 horas, teóricas (60) y prácticas (40). En el décimo encuentro se realizará una evaluación integral (equivalente a 10 horas a realizarse en forma presencial), la que una vez aprobada dará derecho al certificado correspondiente, como **ASISTENTE** al Curso de Actualización.

Horarios: de 19 horas a 21 horas. El resto de las horas para completar el módulo serán ocupadas por los cursantes para la realización de tareas prácticas.

Comienzo: 9 de abril de 2024

Finalización: 2 de diciembre de 2024

DIRECTOR: Dr. SANTIAGO DOLCE

SECRETARIA: Dra. FLORENCIA FERRANDO

Dirigido a: Médicos del Trabajo; Médicos Legistas; Médicos Generalistas; Ingenieros Laborales; Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo; Licenciados en Higiene y Seguridad en el Trabajo; Enfermeros Laborales; Kinesiólogos Ocupacionales; Ergónomos; Psicólogos laborales; Terapistas Ocupacionales y todo profesional interesado en la temática a abordar.

Para los Especialistas en Medicina del Trabajo y Médicos Legistas, el Curso otorga puntaje para la obtención de la Calificación Agregada de Experto en Gestión de Riesgos Ocupacionales y Recertificación de las especialidades mencionadas, según Resolución 1000/19 del CMPC.

INTRODUCCIÓN

Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales constituyen un grave e importante problema que deben afrontar no sólo los establecimientos productivos, sino las aseguradoras de riesgos del trabajo, que se encuentran obligadas a otorgar las coberturas que indica el actual sistema de riesgos del trabajo. Desde la ocurrencia del siniestro laboral hasta el alta con incapacidad transcurre determinado tiempo, que pasa entre trámites, denuncias sobre el evento, rechazos y demoras condicionadas por el desconocimiento y la precariedad de los servicios administrativos de las empresas, de las ARTs y del resto de los actores sociales.

Realizar entonces, una adecuada prevención de los infortunios laborales es una medida para evitar o disminuir los efectos incapacitantes de aquellos y del sufrimiento humano intrínsecamente incluidos dentro de todo daño ocurrido a las personas trabajadoras.

Pero antes de llegar a la etapa de la prevención es necesario conocer cuáles son los agentes de riesgo que presenta cada establecimiento, cada empresa, cada centro de trabajo. Esto resulta de máxima importancia en orden a lograr un diagnóstico de certeza en relación a la naturaleza profesional de las afecciones padecidas. El conocimiento de los agentes de riesgo otorga una base precisa y cierta relacionada con el diagnóstico de las enfermedades profesionales.

Este curso de actualización se centra en el conocimiento que deben poseer los interesados en la prevención de riesgos ocupacionales, sobre los distintos agentes de riesgos presentes en los puestos de trabajo.

OBJETIVO GENERAL

Identificar los agentes de riesgos ocupacionales existentes en los lugares de trabajo, discriminados según los efectos que producen en el organismo humano y sus distintos mecanismos de acción, todo ello tendiente a determinar la naturaleza profesional de las enfermedades teniendo en cuenta que cada afección presenta un cuadro clínico polifacético y diversas fisiopatologías que afectan a distintos órganos, sistemas y aparatos del organismo humano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer los distintos tipos de agentes de riesgo existentes en el trabajo.
- Profundizar conocimientos acerca de los criterios diagnósticos y la exposición ocupacional, sus efectos y sus mecanismos de acción.
- Incorporar en la actividad profesional diaria los fundamentos teóricos y prácticos de la incidencia de los agentes de riesgo en el trabajo.

MÓDULOS TEÓRICOS

Módulo 1.

Los riesgos en el trabajo. Antecedentes, legislación y clasificación. Codificación. La Ley 24557, de Riesgos del Trabajo y sus modificatorias. El Laudo 405/96. El Decreto 49/14 y las nuevas enfermedades profesionales.

Módulo 2.

Los riesgos físicos. Clasificación. Análisis de cada uno de ellos. Ruido. Iluminación insuficiente. Radiaciones ionizantes y no ionizantes. Radiaciones infrarrojas. Radiaciones Ultravioletas. Rayos láser. Riesgo térmico. Otros agentes físicos.

Módulo 3.

Los riesgos químicos, parte 1. Clasificación y análisis. Antimonio. Arsénico, Berilio. Cadmio. Cromo. Flúor. Fósforo. Manganeseo. Cemento. Otros derivados.

Módulo 4.

Los riesgos químicos, parte 2. Clasificación y análisis. Mercurio Níquel. Plomo. Selenio. Alcoholes y cetonas. Benceno, tolueno y xileno. Formol. Otros derivados.

Módulo 5.

Los riesgos biológicos. Clasificación y análisis. Enfermedades infecciosas y parasitarias. Brucelosis. Fiebre hemorrágica argentina. Hepatitis viral. SIDA. Hidatidosis. Histoplasmosis.

Módulo 6.

Los riesgos ergonómicos. Clasificación y análisis. Vibraciones de cuerpo entero. Vibraciones transmitidas a la extremidad superior. Posiciones forzadas y gestos repetitivos en el trabajo.

Módulo 7.

Los nuevos riesgos, incorporados por el Decreto 49/2014. Clasificación y análisis. Aumento de la presión intraabdominal. Aumento de la presión venosa en miembros inferiores. Carga, posiciones forzadas y gestos repetitivos de la columna vertebral lumbosacra.

Módulo 8.

Los riesgos psicosociales, parte 1. Las condiciones y el medio ambiente de trabajo. Los conflictos de intereses. Las relaciones interpersonales. Las

condiciones de trabajo y los factores humanos. Carga mental y contenido del trabajo. Otros factores de riesgo psicosocial.

Módulo 9.

Los riesgos psicosociales, parte 2._Dificultad en la comunicación. Fatiga laboral. Neurosis y psicosis. Estrés laboral. Trabajos traumáticos.

Módulo 10.

Evaluación final (presencial).

Para la aprobación del Curso es necesario tener una asistencia del 70% de todas las actividades propuestas, mientras que la evaluación final es obligatoria y se califica como APROBADO o NO APROBADO.

BIBLIOGRAFÍA

Código Internacional de Ética para los Profesionales de la Salud Ocupacional. Actualización 2002. Comisión Internacional de Salud Ocupacional. Italia.

Enciclopedia de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo. 2003. Ministerio de Trabajo. España (CD).

Granados, I. 2011. Calidad de Vida Laboral: historia, dimensiones y beneficios. Revista IPSI. Vol. 14. Nº 2 pp 271-276. Perú.

Ley 19587 (to) 1972. De Higiene y Seguridad en el Trabajo. República Argentina.

Ley 24557 (to) 1996. De Riesgos del Trabajo. República Argentina.

Ley 26773 (to) 2012. Modificatoria de la LRT. República Argentina.

Ley 27348 (to) 2017. Modificatoria de la LRT. República Argentina.

Mercau, J. (2016). LA RECALIFICACIÓN PROFESIONAL. Editorial Dosyuna. República Argentina.

Mercau, J. 2020. CALIDAD DE VIDA LABORAL Y EMPRESAS SALUDABLES. Ediciones Erga Omnes. República Argentina.

Mercau, J. et alt. 2022. SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LEGAL DEL TRABAJO. Editorial Erga Omnes. República Argentina.

Mercau, J. et alt. 2023. AUSENTISMO LABORAL. Editorial Erga Omnes. República Argentina.

Resolución SRT 37/2010. Exámenes en Salud. República Argentina.

Resolución SRT 905/2015. Servicios de Medicina del Trabajo y de Higiene y Seguridad en el Trabajo. República Argentina.

Resolución SRT 1934/2015. Programa Nacional de Trabajadores Saludables.
República Argentina.

Taranto; A., et al. 2021. TRATADO DE MEDICINA DEL TRABAJO. Editorial
Erga Omnes. República Argentina.